



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES •

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de ese Instituto (E. R.) D. Ramón Sánchez Gil, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 31 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden de 12 de agosto anterior (D. O. núm. 183), por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 10 de junio último, promovida por el capitán de Infantería D. Vicente Latorre González, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, en el empleo de primer teniente, como recompensa á los méritos contraídos en diferentes hechos de armas y servicios prestados durante la actual campaña de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 10 de septiembre último, promovida

por el primer teniente del segundo regimiento de Artillería de montaña, D. José Molas García, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en diferentes hechos de armas y servicios prestados durante la actual campaña de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 21 de septiembre último, promovida por el capitán de Artillería D. Teodoro Montero y de Torres, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase y distintivo sin pensión que se le otorgó por real orden de 13 de agosto del corriente año (D. O. núm. 182), por los méritos contraídos en los combates del 11 al 15 de mayo anterior en el territorio de Beni-Sidel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 30 de septiembre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Ceriñola número 42, D. Alberto Guinea Azcoaga, en súplica de mejora de recompensa de la otorgada por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en los combates del 22 al 27 de diciembre del año próximo pasado en el territorio de Beni-bu-Gafar, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el favorable informe emitido por V. E. así como el juicio de votación que se formó al interesado, se ha servido concederle, por resolución de esta fecha, el

empleo de segundo teniente de Infantería (E. R.), como mejora de recompensa, en vez de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con 25 pesetas mensuales, que obtuvo por real orden de 30 de abril del corriente año (D. O. núm. 101) por los citados hechos de armas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Teniente general D. Luis Castelví y Vilallonga, que ha pasado á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, en virtud de real decreto de 26 de octubre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de junio último, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Las Palmas núm. 66, D. Antonio García Grimón, en súplica de que se le destine á mandar una de las compañías de segunda reserva de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, conforme á lo preceptuado en el art. 10 del reglamento aprobado por real decreto de 25 de octubre de 1907 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Federico Añeces Serrano, con destino en el regimiento de Menorca núm. 70, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Sampol Mercadal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, Constancio Carrascosa Gallardo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes López Lucas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, Federico del Pozo Portilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Prima Salustiana García Hernáez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, Enrique Moya Casals, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Antonia Rodríguez Hidalgo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la zona de reclutamiento y reserva de Toledo número 3, D. Enrique Fernández Roig, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Telesfora Puñal Gutiérrez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 2 de septiembre próximo pasado por el primer teniente de Infantería D. Juan Arce Mayora, con destino en el regi-

miento de Isabel la Católica núm. 54, y en comisión de ayudante de profesor en la Academia del arma, en súplica del cobro de las pensiones correspondientes á los meses que mediaron entre el 7 de octubre de 1911, fecha del combate en que, por su distinguido comportamiento, obtuvo como recompensa la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, y la de 17 de abril último (D. O. núm. 88) en que se le mejoró, otorgándole la misma condecoración con igual distintivo, pero pensionada; y teniendo en cuenta que la antigüedad de esta última concesión fué la de dicha mejora, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á lo establecido por la real orden circular de 10 de junio de 1897 (C. L. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de septiembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Melitón Carballido González, en súplica de que se le abonen las pensiones de dos cruces de primera clase del Mérito Militar de que está en posesión, en la cuantía correspondiente al aumento de sueldo concedido por la ley de 31 de diciembre de 1906, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que fué retirado por la ley especial de 8 de enero de 1902, no pudiendo por tanto abonársele los beneficios que se hayan otorgado y otorguen con posterioridad, por otras disposiciones, á las clases activas del Ejército distintas de la suya.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la pensión mensual de 5 pesetas, por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar, á los soldados del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, Pablo Vázquez Amiel é Hilario Tormo Molina, como comprendidos en el art. 49 del reglamento de la Orden aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 25 de octubre próximo pasado, y con arreglo á lo que determina el caso primero del art. 56 de la ley de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien

conceder autorización para que el cuarto establecimiento de Remonta adquiriera por administración 4.655 quintales métricos de paja, en la cantidad de 16.292 pesetas 50 céntimos, con cargo al cap. 8.º, artículo único «Sección de Remonta» del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en vacante reglamentaria, el empleo de obrero aventajado de primera clase del Personal del material de Artillería, al de segunda con destino en la fábrica de Trubia D. Manuel Alvarez Rodríguez, por ser el más antiguo de la escala de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendido; debiendo asignarle en el empleo que se le confiere la efectividad de 2 de octubre próximo pasado y continuar destinado en la fábrica de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestro de taller de tercera clase del Personal del material de Artillería, de oficio armero, al opositor aprobado al efecto, D. Julián García Fernández, obrero contratado de segunda clase de oficio ajustador herrero-cerrajero, con destino en el 13.º regimiento montado del arma, en cuyo empleo le será asignada la efectividad de esta fecha y pasará destinado al Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería con destino en el Colegio de Santa Bárbara y Ran Fernando D. César Blasco y Sasera, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de octubre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Asunción Prieto y López de Salazar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Fausto Palomo y Sancha; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de octubre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Soledad Pérez y Beltrán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, excedente en Canarias, D. Salvador Iglesias y Domínguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de octubre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Manuela Ascanio y Montemayor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Intendencia

ALUMBRADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la reunión de la Junta reglamentaria que ha de determinar el número de luces extraordinarias que juzgue indispensables para el conveniente alumbrado del cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Luchana, conforme interesa V. E. en su escrito de 23 del pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 21 de agosto último, desempeñadas en los meses de febrero á julio últimos, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Claudio Vázquez Trapero y concluye con D. Ramón Fiol Jiménez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Vacaciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	Donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		MES DE FEBRERO DE 1912											
Intendencia.....	Oficial 2.º...	D. Claudio Vázquez Trapero...	10 y 11	Ecija.....	Sevilla.....	Jobrar libramientos.....	11	febro.	1912	12	febro.	1912	2
		MES DE MARZO DE 1912											
Idem.....	Oficial 2.º...	D. Claudio Vázquez Trapero...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	marzo.	1912	2	marzo.	1912	2
		MES DE ABRIL DE 1912											
Yeguada militar.....	Méd.º 1.º...	D. Florencio Villa Pérez..	10 y 11	Córdoba....	Málaga.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento.....	1	abril..	1912	>	>	>	30 Continúa.
		MES DE MAYO DE 1912											
Reg. Inf.ª de la Reina, 2.....	Mús.º mayor.	D. Manuel López Farfán.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Examinar cornetas Guardias civil.....	23	mayo.	1912	26	mayo..	1912	4
Reg. Caz. Vitoria, 28.º Cab.ª	Capitán.....	> Fernando Envite García....	24	Granada ..	Jaén.....	Recepción de potros.....	14	idem .	1912	18	idem .	1912	5
Idem.....	1.º teniente.	> Luis Muller y Pessino.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem .	1912	18	idem .	1912	5
Idem.....		Un cabo y seis soldados.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem .	1912	18	idem .	1912	5
Intendencia.....	Oficial 2.º...	D. Claudio Vázquez Trapero...	10 y 11	Ecija.....	Sevilla.....	Jobrar libramientos.....	5	idem .	1912	6	idem .	1912	2
Yeguada militar.....	Médico 1.º...	> Florencio Villa Pérez.....	10 y 11	Córdoba....	Málaga.....	Vocal de la Comisión mixta..	1	abril..	1912	>	>	>	31 Continúa.
		MES DE JUNIO DE 1912											
Bón. Cas. de Chiclana.....	1.º teniente	D. Alejandro Albarraeín Linaree	10 y 11	Ronda.....	Algeciras y Málaga.....	Retirar y cobrar libramientos	3	junio.	1912	9	junio .	1912	7
Reg. Lanc. do Villaviciosa 6.º de Caballería.....	Otro.....	> Ramón Escofet Alonso.....	10 y 11	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	7	idem .	1912	8	idem .	1912	2
Yeguada militar.....	Médico 1.º...	> Florencio Villa Pérez.....	10 y 11	Córdoba ..	Malaga.....	Vocal de la Comisión mixta.	1	idem .	1912	30	idem .	1912	30
Zona reclutamiento Carmona.	Capitán.....	> Joaquín Pastor Guisado....	10 y 11	Jarmona...	Sevilla.....	Cobrar libramientos.....	29	idem .	1912	30	idem .	1912	2
Idem id. de Málaga.....	1.º teniente.	> José Rodríguez Lozano.....	10 y 11	Málaga....	Madrid.....	Defensor ante el Supremo....	8	idem .	1912	26	idem .	1912	19
		MES DE JULIO DE 1912											
2.º dep.º caballos sementales	Médico 1.º...	> Antonio Carreto Navarro...	1901 (D. O. núm. 80) y 11 agosto (C. L. núm. 161)....	Córdoba....	Jaén.....	Observación de reclutas.....	30	marzo.	1912	30	idem .	1912	30
3.º Establ.º Remonta.....	1.º teniente.	> Guillermo Rico Ruiz.....	10 y 11	Ecija.....	Sevilla.....	Cobrar libramientos.....	10	junio.	1912	12	idem .	1912	5
5.º Dep.º rva. de Caballería..	Comandante.	> Julio Díez Alvarez.....	10 y 11	Jórdoba ..	Hornachuelo (Córdoba).....	Practicar diligencias judiciales.....	7	idem .	1912	10	idem .	1912	4
Intendencia.....	Oficial 1.º...	> Luis Hidalgo Salas.....	10 y 11	Cádiz.....	San Fernando..	Estudio de deslinde de terrenos de Torregorda.....	7	idem .	1912	7	idem .	1912	1
Com.ª Ingenieros Cádiz.....	T. coronel..	> Fernando Navarro y de Muzquiz.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	idem .	1912	11	idem .	1912	1
2.ª Sección Esc.ª Central de Tiro.....	Capitán.....	> Francisco Warleta Meina-dier.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem .	1912	15	idem .	1912	1
							17	idem .	1912	17	idem .	1912	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anteños del reglamen- to o real ór- den en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que termina			en que principia				
							Día	Mea	Año	Día	Mea	Año		
Intendencia.....	Sub.te 1. ^a ...	D. Antonio Ranz de la Peña...	10 y 11	Córdoba.....	Baeza.....	Presidir una subasta.....	19	junio.	1912	21	junio.	1912	3	Continúa.
Idem.....	Oficial 2. ^o ...	» Claudio Vázquez Trapero...	10 y 11	Ecija.....	Sevilla.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1912	5	idem.	1912	2	
3.er reg. mixto Ingenieros.....	Capitán.....	» Agustín Alvarez Neiras.....	10 y 11	Sevilla.....	Madrid.....	Defensor ante el Supremo...	21	idem.	1912	»	»	»	10	Continúa.
Sanidad Militar.....	Sub. méd. 2. ^a	» Emilio Bernal Flores.....	10 y 11	Idem.....	Huelva.....	Dirimir discordia ante la Co- misión mixta.....	18	idem.	1912	22	junio.	1912	5	
Idem.....	Méd. mayor.	» Cayetano Benzo Quevedo...	10 y 11	Córdoba.....	Jaén.....	Idem.....	14	idem.	1912	16	idem.	1912	3	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» Germán Sorni Peset.....	10 y 11	Granada.....	Murcia.....	Idem.....	12	idem.	1912	14	idem.	1912	3	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Huelva Romero...	10 y 11	Sevilla.....	Huelva.....	Idem.....	2	idem.	1912	4	idem.	1912	3	
Idem.....	Otro.....	» Ramón Fiol Jiménez.....	10 y 11	Idem.....	Almería.....	Vocal de la Comisión mixta.	28	marzo.	1912	»	»	»	30	
MES DE JULIO DE 1912														
3.er reg. mixto Ingenieros...	Capitán.....	D. Agustín Alvarez Neiras.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Defensor ante el Supremo...	21	junio.	1912	5	julio.	1912	5	
Reg. Inf. ^a de Granada, 34....	Otro.....	» Agustín Devós Latorre.....	10 y 11	Idem.....	La Carolina...	Asistir al centenario de la ba- talla de las Navas en Tolosa	13	julio.	1912	20	idem.	1912	8	
Idem.....	1.er teniente.	» Jenaro Quinzán Fernández.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1912	20	idem.	1912	8	
Idem.....	2. ^o idem...	» José Rivero Escamer.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1912	20	idem.	1912	8	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Carballo Fito.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1912	20	idem.	1912	8	
Bón. Caz. Tarifa, 5.....	1.er teniente.	» Luis Carbonell Ocariz.....	10 y 11	San Roque..	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1912	8	idem.	1912	5	
Idem íd. Segorbe, 12.....	Otro.....	» Antonio Martínez Schiaffino	10 y 11	Tarifa.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1912	7	idem.	1912	4	
12. ^o reg. montado de Art. ^a ...	Capitán.....	» Rafael Fernández de Boba- dilla.....	10 y 11	Granada.....	Varios de Grana- da y Jaén.....	Auxiliar la revista de arma- mento de la Guardia civil..	17	junio.	1912	8	idem.	1912	8	
Dep. ^o armamento Granada...	M. ^o taller ...	» Celestino Vallina del Campo	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1912	8	idem.	1912	8	
Zona reclut. ^o Sevilla.....	1.er teniente.	» Luis Santigosa y Ruiz.....	24	Sevilla.....	Utrera.....	Conducir caudales.....	1	julio.	1912	1	idem.	1912	1	
1.er Dep. ^o caballos sementales	Capitán.....	» Isaac López de la Banda....	10 y 11	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	8	idem.	1912	8	idem.	1912	1	
Comand. ^a Ingenieros Sevilla.	Comandante.	» Manuel Díaz Escibano.....	10 y 11	Sevilla.....	Huelva.....	Passar la revista de edificios..	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1	
Idem íd. de Cádiz.....	Capitán.....	» Carmelo Castañón Reguera.	10 y 11	Cádiz.....	San Fernando, Puerto de Santa María, Sanlúcar y Rota....	Idem.....	15	idem.	1912	15	idem.	1912	1	
							16	idem.	1912	16	idem.	1912	1	
							17	idem.	1912	17	idem.	1912	1	
							18	idem.	1912	18	idem.	1912	1	
Sanidad militar... ..	Méd. ^o mayor	» Ramón Fiol Jiménez....	Idem y reales órdenes de 6 de febrero 1901 (D. O. núm. 80) y 11 agosto 1909 (C. L. núm. 161)....	Sevilla.....	Almería.....	Vocal de la Comisión mixta..	28	marzo.	1912	16	idem.	1912	16	

Madrid 31 de octubre de 1912.

Luque

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre último, promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería de Vizcaya, D. Arentino Badillo Pérez, en súplica de que se conceda á su esposa y dos hijos, prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse por cuenta del Estado, desde Alcalá de Henares á Alcoy; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita por el plazo de dos meses, pero no desde Alcalá de Henares á Alcoy como se pide, sino desde Alcázar de San Juan, punto de residencia que tenía el recurrente al ser destinado á la plaza de Alcoy, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente del regimiento de Artillería de montaña de esa plaza, D. Francisco Marqués Rolán, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita por el plazo de tres meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de septiembre último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Alava, D. Alfredo Morató Aixalá, en súplica de que se conceda á su familia prórroga ilimitada del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Sevilla á Cádiz; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, concediéndole la prórroga de pasaje á la familia del recurrente por el tiempo necesario para el restablecimiento de la esposa, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo del año actual (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el teniente coronel de Artillería, ayudante de campo del General Jefe de la Sección de Artillería de este Ministerio, D. Aniceto González Fernández de Zenzano, en súplica de que se conceda á su familia prórroga ilimitada del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valladolid á esta corte; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, concediéndole la prórroga de pasaje para la familia por el plazo necesario para el restablecimiento de la esposa, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo del año actual (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de Intendencia de esta corte se efectúe la remesa al de esa capital de una bandera nacional, con destino al campo de la Bota.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte desde el Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería al Parque de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, de un juego de plantillas para el reconocimiento del fusil Mauser.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.....	300 kilos de pólvora tubular núm. 3.....	Fábrica de Artillería de Sevilla.
Idem.....	{ 50 cebos mixtos de trilita y nitruro de plomo.... } { 50 cebos mixtos de tetralita y nitruro de plomo.. }	1.ª sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de Experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.

Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 21 del corriente mes la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, D. Eloy Altamirano Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del actual, y que desde 1.º de diciembre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, el haber de 168'75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 18 de febrero de 1903 (D. O. número 48), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 1.º del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Miguel Cana Oriol, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes y que desde primero de diciembre próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 21 de marzo de 1903 (D. O. número 63), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Elevadas á este Ministerio gran número de instancias promovidas por corporaciones, entidades é interesados, en solicitud de acogerse á los be-

neficios del capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento, exponiendo los motivos que les han impedido contraer el compromiso que previno la real orden circular de 8 de febrero último (D. O. núm. 35), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver que, por esta sola vez, se prorrogue hasta el 30 del corriente mes el ingreso del primer plazo de la cuota militar correspondiente, observándose para optar á dichos beneficios las prescripciones del art. 278 de la misma.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los individuos que se hayan acogido á los beneficios que señala el artículo 267 de la ley y deseen disfrutar de los que concede el 268 de la misma, puedan verificar el cambio de dicha cuota en el plazo indicado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor...

...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por los directores de las Academias de Infantería y Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación diaria de tres pesetas á los 15 alumnos de nuevo ingreso comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Antonio Ramos Casas y termina con D. Alberto Colomer Martí, por hallarse comprendidos en el art. 88 del reglamento orgánico de las academias militares; debiendo abonárseles desde 1.º septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Directores de las Academias de Infantería y Artillería.

Relación que se cita

NOMBRES	Academias
D. Antonio Ramos Casas.....	Infantería.
» Eduardo Pérez Ruiz Alcántara.....	
» Manuel Simón Varela.....	
» Julio Galván García.....	
» Cándido Marcos Heredero.....	
» Fernando Segovia Lapique.....	
» Angel Martín Mouriño.....	
» Rafael Sánchez Gallardo.....	
» Celestino Matoni Parra.....	
» Martín Penche Martínez.....	
» Manuel Salcedo Delgado.....	
» Manuel Asenjo Alonso.....	
» Francisco Bonett Riverón.....	
» José Flores Figueroa.....	
» Alberto Colomer Martí.....	Artillería.

Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por los directores de las Academias militares respectivas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el haber de su clase y pan en beneficio á los 22 alumnos de nuevo ingreso comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Alvarez L. Baños y termina con D. Benito de Herrera Balaguer, con arreglo á lo prevenido en los arts. 88 y 90 del reglamento orgánico de las Academias militares, debiendo abonárseles desde 1.º de septiembre último, practicándose la reclamación en la forma y con la justificación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones, de Baleares y Melilla, Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra y Directores de las Academias de Infantería, Ingenieros é Intendencia.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos de que proceden
Soldado...	D. Antonio Alvarez L. Baños.	Reg. Inf. ^a de Ceuta, 60.
Idem.....	» Antonio Alvarez Arenas .	Sección Tropa Academia Infantería.
Idem.....	» Antonio Escuin Lois.....	Reg. Inf. ^a de Pavía, 48.
Idem.....	» Juan Navarro Manzanares.	Idem Húsares Princesa, 19.º Caballería.
Sargento...	» Guillermo Revoul Gracián.	Bón. Caz. Talavera, 18.
Soldado...	» Manuel Eymar González...	Reg. Inf. ^a Andalucía, 52.
Sargento...	» Nanuel Becerril Espeso...	Idem íd. Vad-Ras. 50.
Soldado...	» Cástor González Rojas....	Idem íd. Ceuta, 60.
Artillero...	» César Alvarez Alvarez....	Comand. ^a Art. ^a Ferrol.
Sargento...	» Ramón Miró Noriega.....	Reg. Inf. ^a Pavía, 48.
Idem.....	» José Rotger Canals.....	Bón. Caz. Figueras, 6.
Soldado...	» Ramón Merino Moral.....	Comand. ^a tropas Ceuta
Idem.....	» Rafael Castell Ramis.....	Reg. Inf. ^a Palma, 61.
Idem.....	» Antonio Ripoll Montaner..	Idem.
Idem.....	» Bartolomé Sansaloni Gazá.	Com. ^a Art. ^a Mallorca.
Idem.....	» Ramón Fortuny Trayols .	Idem.
Idem.....	» Diego Mergelina White...	Reg. Inf. ^a Pavía, 48.
Idem.....	» Fernando Cruz Urrutia...	Idem íd. del Rey, 1.
Sargento...	» Alejandro Sancho Subirats	Idem íd. Luchana, 28.
Soldado...	» Francisco Prast Bonel...	Com. ^a Art. ^a Pamplona.
Idem.....	» Miguel Jurado Góngora...	Reg. Inf. ^a Saboya, 6.
Idem.....	» Benito de Herrera Balaguer	Idem íd. Mallorca, 13.

Madrid 6 de noviembre de 1912.—LUQUE.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centra'les

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el regimiento de Infantería de Guadalajara núm. 20, designe un sargento que pase á prestar sus servicios á la zona de reclutamiento y reserva de Jativa, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Al propio tiempo se ha servido resolver que el del

mismo empleo José Temple Sanchis, cause baja en la repetida zona y alta en dicho regimiento.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el ajustador herrero cerrajero de segunda clase del regimiento de Artillería de montaña de Melilla D. Adolfo Bocanegra Periañez, pasa destinado á prestar sus servicios al primer regimiento de montaña de la misma arma, en vacante que de su clase existe, por haber sido elegido por la Junta económica del mismo para ocuparla, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Vacante en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla una plaza de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias al Sr. Coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de 20 días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las Escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe.

Madrid 6 de noviembre de 1912:

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Vacante en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla una plaza de obrero ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que reunan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149), dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al Sr. Coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de 15 días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán cuantos documentos previene el art. 5.º del referido reglamento.

Madrid 6 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 2 del actual y del que que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido al segundo teniente alumno de la misma don Luis Alarcón y de la Lastra, un mes de licencia por enfermo para Sevilla.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Rañal Lorenzo, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos 20 días de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Ferrol.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Gutiérrez Fernández, y del certifica-

do facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con José Gómez Vicente y termina con Salvador Alemán Sánchez, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmos. Sres.....

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cents.	Día	Mes	Año		
Soldado.....	José Gómez Vicente.....	1	7	50	6	julio.....	1905	Pagaduría de la	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de sus instancias.
Otro.....	Baldomero García Lozano..	1	7	50	18	idem.. ..	1905	Drón. gral. de	
Otro.....	Juan Ruiz Ramos.....	1	2	50	11	sepbre ..	1906	la Deuda y Cla-	
Cabo 2.º.....	Francisco Alvarez García...	1	7	50	28	nobre... ..	1906	ses Pasivas...	
Corneta.....	Manuel Guinzo Corbera....	1	7	50	1	julio.....	1911	idem id.....	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de sus instancias.
Otro.....	Antonio Sánchez Severo....	1	7	50	1	sepbre... ..	1912	idem id.....	
Soldado.....	Juan Manuel García Mateos	1	7	50	30	idem.....	1906	Ciudad Real..	
Corneta.....	Mannuel Quintano Jiménez.	1	2	50	1	agosto... ..	1907	Málaga.....	
Soldado.....	Agustín Soraluze Osoro....	1	7	50	1	marzo... ..	1907	Guipúzcoa....	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de sus instancias.
Otro.....	Vicente Moreno Gómez....	1	2	50	5	febrero... ..	1907	Santander....	
Otro.....	Vicente Calvo Díez	1	7	50	1	junio... ..	1912	Palencia... ..	
Otro.....	Francisco San Miguel Ben-	1	7	50	7	dicbre... ..	1905	Pontevedra ...	
Otro.....	Salvador Alemán Sánchez..	1	7	50	1	mayo.... ..	1907	Canarias.....	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de sus instancias.

Madrid 4 de noviembre de 1912.— P. O., El General Secretario, *Madariaga.*

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos á los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que comienza con el cabo de Infantería José Quizá Díaz y termina con el soldado de Caballería Manuel Toribio García; resultando que por las reales órdenes que se indican se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio; este Consejo Supremo,

en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan.»

Lo que digo á V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Reales órdenes por las que se les concede el retiro por inútil	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
José Quizá Díaz.....	Cabo.....	Infantería.....	22	50	1	nobre....	1912	Ortigueira.....	Coruña.....	22 octubre 1912, D. O. núm. 241	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee.
Melitón Calzada Ibáñez.....	Soldado.....	Idem.....	7	50	1	marzo ...	1910	Baños de Cerrato..	Palencia.....	10 octubre 1912, D. O. núm. 231	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee.
Bias Estebarán Llorente.....	Otro.....	Idem.....	22	50	1	agosto ..	1912	Fuencarral.....	Madrid.....	15 de julio 1912, D. O. núm. 160	Más la pensión mensual de 2,50 pesetas correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee.
Anastasio Martín García.....	Otro	Idem.....	22	50	1	nobre. ..	1912	Castillejos de Mes- león.....	Segovia.....	10 octubre 1912, D. O. núm. 231	Más la pensión mensual de 2,50 pesetas correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee.
Manuel Toribio García.....	Otro.....	Caballería.....	7	50	1	ídem....	1911	Hornos.....	Jaén.....	3 octubre 1912, D. O. núm. 225	

Madrid 4 de noviembre de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balanza de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior.....	87.652		59	Socios bajas.....	7		00
Cuotas de cuerpos y socios del mes de septiembre	9.106		55	Gastos de Secretaría.....	169		00
Pensiones de dote acreditadas en ídem.....	1.545		00	Pensiones satisfechas á huérfanos.....	2.616		00
Recibido por el colegio de la Administración militar (consignación de septiembre).....	4.322		90	Ídem de dote acreditadas en septiembre.....	1.545		00
Ídem por íd. de la Caja de la Asociación.....	700		00	Gastado por el Colegio en septiembre.....	4.069		80
Ídem por honorarios de alumnos internos.....	373		78	Entregado al cajero del Colegio en septiembre..	700		00
Ídem por lo abonado por un socio de nueva entrada.....	100		50	Salé depósito que tenía la Comandancia de Cartagena.....	0		50
Ídem por un ejemplar de la Crónica de la campaña del Riff.....	25		00	Ídem por lo pagado por obras.....	1.423		25
				Existencia en caja, según arqueo.....	93.265		77
<i>Suma.....</i>	103.826		32	<i>Suma.....</i>	103.826		32

Detalle de la existencia en Caja

En metálico en caja.....	1.547,23	pesetas.
En ídem en la caja del Colegio.....	2.263,04	>
En cuenta corriente en el Banco de España.....	2.000,00	>
En carpetas de cargos pendientes.....	5.081,25	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (37.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	31.012,25	>
En la Caja de Ahorros.....	47.550,00	>
Pensiones giradas y pendientes de devolución de recibos.....	3.812,00	>
<i>Suma.....</i>	93.265,77	>

Número de socios existentes en el día de la fecha

	SOCIOS									TOTAL.....
	Capitanes generales.	Tenientes generales.	Generales de división	Generales de brigada	Coronales.....	Tenientes coronales.	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	
Existencia en 20 de septiembre de 1912.....	>	>	5	29	180	198	312	729	501	1.904
Altas.....	>	>	>	>	1	2	5	9	6	23
<i>Suma.....</i>	>	>	5	29	181	200	317	738	507	1.927
Bajas.....	>	>	>	>	>	1	2	5	9	17
<i>Quedan.....</i>	>	>	5	29	181	199	315	733	498	1.910

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Totales
Varones.....	52	6	27	9	24	>	5	123
Hembras.....	29	5	>	1	45	36	10	126
TOTALES.....	81	11	27	10	69	36	15	249

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Govantes.

Madrid 15 de octubre de 1912.
El Teniente Coronel, Tesorero,
Federico Baeza.